



*Primer Encuentro de Investigadores de la RADU  
Mendoza – Junio de 2011*

**Proyecto de Reformas a la Ley 3.909 de Procedimiento Administrativo de Mendoza con el fin de Incorporar las Formas Instrumentales Públicas Digitales**

Pablo Farrés y Rosana Elizabeth Jiménez

Contacto: [pablo.farres@speedy.com.ar](mailto:pablo.farres@speedy.com.ar)

*Universidad del Aconcagua*

### **Introducción**

La ley mendocina 7234 del año 2004, no fue diferente en rasgos generales a la normativa adoptada por la mayoría de las provincias argentinas, con un breve y escueto articulado que tan sólo refería a la adhesión al régimen de la ley 25506 de firma digital de la república argentina. Esta invitación y adhesión, resultan insuficientes a la hora de verificar con cierto grado de constitucionalidad la posibilidad de encontrar sustento legal para articular los dispositivos de la ley 25.506 con la ley 3909. Es menester una reforma de esta última y éste es el contenido de la investigación: formular un proyecto legislativo en tal sentido.

### **Objetivos**

El desarrollo de un análisis hermenéutico del proyecto en función de visualizar un cuerpo normativo hábil, tendiente a servir de pauta normativa institucionalizada capaz de conformar una herramienta para organizar socialmente las conductas que se sirvan de las nuevas tecnologías informáticas y de telecomunicaciones con el fin de proveer un desarrollo amplio de gestación de condiciones mercatorias seguras, dentro de esos ámbitos, sobre la base de los menores costos, velocidad y seguridad en las transacciones.

### **Metodología**

Relevamiento normativo. Evaluación de compatibilidades normativas y suposición de conflictos con el fin de tomar elementos de juicio y evaluar resultados o posibilidades de instrumentación de herramientas de TIC's. Relevamiento de normativa y aplicativos en el marco del derecho comparado, especialmente el nacional, procurando buscar compatibilidades en torno a equivalentes funcionales con el fin de poder ser aplicados en el derecho argentino. Sobre la base de dichos relevamientos, formular enunciados de interpretación hermenéutica validos para su aplicación jurídica e indicar los prerequisites normativos que eventualmente sería necesario dictar y sus lineamientos generales, para finalmente realizar el proyecto de reforma de la ley 3909.

### **Resultados esperados**

Los resultados esperados giran en redactar el proyecto de ley, elevarlo para su consideración al H Senado de la Provincia de Mendoza a los fines de su tratamiento legislativo. Oportunamente el H Senado de Mendoza ha declarado de interés provincial esta investigación.

### **Conclusiones**

A esta altura del trabajo, no se puede arribar a conclusiones.